

ÍNDICE

0.- MARCO NORMATIVO

1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA ESO Y ADECUACIÓN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO.

2.- PLANTEAMIENTOS METODOLÓGICOS

3.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

4.- AGRUPAMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

5.- HORARIO Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

6.- EVALUACIÓN

7.- RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

8.- PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

9.- TRANSVERSALIDAD

10.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

11.- SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

12.- DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ENTRE LAS MATERIAS

13.- OPTATIVIDAD

14.- UTILIZACIÓN DE LAS TIC

0.- MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- R.O.I.E.S. (R.D. 83/1996 de 26 Enero).
- Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- DECRETO 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- ORDEN de 11 de septiembre de 2007 por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN de 26 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN de 2 de julio de 2002, por la que se establecen normas de organización de los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de Junio de 2006, por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura.

1.- OBJETIVOS GENERALES DE LA E.S.O. Y ADECUACIÓN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO

Serán los recogidos en la L.O.E. en su Artículo 23. De su adecuación al contexto socioeconómico y cultural del Centro nacen los siguientes objetivos, propios de la ESO y encaminados a la consecución de las ocho Competencias Básicas determinadas por el Ministerio de Educación en el marco de las propuestas de la Unión Europea. De este modo, y sin perder el horizonte de cada uno de los objetivos que a continuación se enumeran, esas Competencias Básicas se atenderán a través de los diseños curriculares de las distintas materias y se considerarán elementos integrantes de los mismos, conjuntamente con los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.

1.- Fomentar la convivencia y las actitudes positivas

- a) Respetar a los profesores y a los compañeros.
- b) Valorar el trabajo y el orden.
- c) Cuidar el material.
- d) Acudir a clase siempre con el material escolar.
- e) Respetar las normas del Centro.
- f) Insistir en la puntualidad y la asistencia.
- g) Dar importancia a los contenidos actitudinales, así como a su valoración y repercusión en las calificaciones.

2.- Cuidado de la expresión oral y escrita

- a) Hacer especial hincapié en la ortografía.
- b) Fomentar la participación y el diálogo en clase.
- c) Propiciar la exposición oral de trabajos.
- d) Utilizar el diccionario.
- e) Revisar periódicamente del cuaderno de clase.
- f) Cuidar la presentación de trabajos, ejercicios, cuadernos, etc.

3.- Animación a la lectura

- a) Detectar los niveles de comprensión lectora.
- b) Ofrecer la biblioteca del centro, explicando su ubicación, horarios y préstamos.
- c) Fomentar la lectura de periódicos, revistas, etc.
- d) No oponer la lectura a los medios audiovisuales, sino insistir en su complementariedad.

4.-Valorar el trabajo diario y la evaluación continua

- a) Recoger y observar periódicamente el cuaderno de clase.
- b) Realizar, de forma escalonada, pruebas diversas a lo largo de la evaluación.
- c) Anotar, mediante observaciones, el trabajo diario.

5.-Alternar el trabajo personal con el de grupo

- a) Explicar la mecánica del trabajo en grupo (forma de participación, portavoz, responsabilidad del material elaborado...).
- b) Evaluar el trabajo en grupo, teniendo en cuenta la aportación individual.

6.- Involucrar a la comunidad educativa en la convivencia, la participación y la corresponsabilidad del centro

- a) Propiciar la transparencia en la gestión, tanto por parte del equipo directivo como de los departamentos, claustro y consejo escolar.
- b) Desarrollar la democracia interna, potenciando la crítica, autocrítica, el diálogo y el respeto por todas las opiniones.
- c) Informar debidamente sobre cualquier actividad que se realice en el centro
- d) Analizar las causas que provocan situaciones anómalas en el alumnado.

7.- Técnicas de estudio

- a) Crear los hábitos necesarios para la utilización de las técnicas de trabajo intelectual, así como desarrollar las capacidades que permitan la regulación

de su uso.

b) Diferenciar ideas principales y secundarias.

e) Utilizar la técnica del subrayado.

d) Introducir progresivamente sesiones de toma de apuntes, comentando el proceso y comparando las ideas fundamentales de la información con las recogidas por el alumnado.

e) Elaborar esquemas, resúmenes y cuadros sinópticos a partir de información oral y escrita.

f) Realizar trabajos a partir de la consulta y contraste de distintas fuentes y medios de información.

8.- Desarrollar la capacidad de razonamiento

a) Es fundamental que el profesorado trabaje el aprendizaje significativo.

9.-Fomentar el conocimiento del Patrimonio Cultural y Natural

a) Propiciando la realización de visitas a museos, parques naturales, bibliotecas, etc, y fomentando la participación en actividades diversas relacionadas.

10.-Aplicación de las nuevas tecnologías

a) Apoyando todas las experiencias que faciliten su incorporación

b) Haciendo buen uso del material informático.

En el primer ciclo es fundamental que el conjunto de profesores insistan en todos aquellos objetivos que son actitudinales. Sólo mejorando éstos, se podrán abordar los procedimentales y conceptuales con ciertas garantías.

2.- PLANTEAMIENTOS METODOLÓGICOS

La metodología es el sistema de enseñanza-aprendizaje que se utiliza en el aula y cada centro debe tener unos planteamientos metodológicos propios y adecuados para su realidad socioeducativa. Dichos planteamientos deben recoger la forma concreta en que se regulan, organizan y relacionan entre sí los diversos componentes que intervienen en el proceso de aprendizaje: objetivos, contenidos, actividades, recursos y especialmente, alumnado, profesorado y comunidad educativa.

Teniendo en cuenta la evolución psicopedagógica de los alumnos, sus características e intereses, su capacidad para aprender por sí mismos y sus posibilidades para la rentabilización del trabajo en equipo, planteamos una serie de criterios metodológicos generales que permitan iniciarles en el conocimiento de la realidad de acuerdo con los principios básicos del método científico.

Todos nosotros tomamos a diario decisiones metodológicas muy distintas unas de otras (diversidad de métodos), que dependen del tipo de aprendizaje a conseguir, pues las decisiones relativas a la metodología son, en buena parte, indisociables de las decisiones relativas a los contenidos; con esta mayor variedad de técnicas, elegidas en cada caso concreto y en las diferentes áreas, buscamos las que mejores resultados proporcionan para lograr los diferentes objetivos propuestos. Esta diversidad de actuaciones no sólo no impide que establezcamos unas decisiones de carácter general, sino que nos permite consensuar unas líneas metodológicas básicas válidas para las programaciones didácticas de los distintos departamentos y cuya finalidad sea la adquisición de destrezas y conocimientos propios de cada materia, así como el desarrollo de las competencias básicas establecidas en el marco de la recomendación de la Unión Europea, mediante el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre.

Los principios metodológicos en la ESO, se relacionan con una concepción constructivista del aprendizaje (aprendizaje significativo), que se sustenta en los siguientes principios:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar aprendizajes significativos que estén relacionados con sus conocimientos previos.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí mismos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos, motivadoras y útiles en situaciones nuevas y para reflexionar y justificar sus actuaciones.

Teniendo en cuenta todo esto consideramos las siguientes orientaciones metodológicas:

1. Papel activo del alumnado (Metodología activa) que le permita observar, reflexionar, participar, investigar..., a través del uso de recursos metodológicos variados: Libros de texto, libros de lectura, libros de información y documentación, videos, transparencias, biblioteca, talleres, laboratorios, y, muy especialmente, Internet.
2. Formación individual y personalizada, para lo que habrá que tener en cuenta su nivel de conocimientos y capacidades, sus motivaciones, etc. (evaluación inicial). Cuando sea necesario se realizarán adaptaciones curriculares, modificando material escolar, actividades, métodos, grupos de trabajo, tiempo y orden de contenidos; y flexibilizando, en cada caso, los criterios de evaluación, aplicándolos de forma individualizada.
3. Visión integradora y funcional del tratamiento de los contenidos, con una estructuración clara, aprovechando el entorno y buscando la cercanía a los intereses de los alumnos que permita su aplicación en la vida cotidiana.
4. Trabajo en grupo, que permita el aprendizaje entre iguales como método poderoso para lograr la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades.
5. Favorecer la autoestima, las habilidades sociales, el desarrollo de la inteligencia emocional, la autonomía y la autoevaluación como estrategias para conocerse mejor y arbitrar medidas para la mejora y el

crecimiento personal.

6. Favorecer aprendizajes futuros, creando el hábito de la educación permanente a lo largo de la vida, y poniendo las bases que permitan el enriquecimiento cultural y personal con vistas a cumplir objetivos posteriores.

Para desarrollar esto se establecen los diversos tipos de actividades de:

- Introducción-motivación: Han de estimular el interés de los alumnos por lo que respecta a la realidad que han de aprender.
- Conocimientos previos: Son los que se realizan para conocer las ideas, opiniones, aciertos o errores conceptuales de los alumnos sobre los contenidos que se van a desarrollar; es decir, lo que el alumno ya sabe.
- Desarrollo: Son las que permiten conocer los conceptos, los procedimientos o las nuevas actitudes, y también las que permiten comunicar a los otros la tarea hecha.
- Síntesis-resumen: Son aquellas que facilitan la relación entre los distintos contenidos aprendidos y favorecen el enfoque globalizador.
- Consolidación: Permiten contrastar las ideas nuevas con las previas de los alumnos, así como aplicar los aprendizajes nuevos.
- Recuperación: Son las que se programan para los alumnos que no han alcanzado los conocimientos trabajados, ni han desarrollado las capacidades previstas.
- Ampliación: Son las que permiten continuar construyendo conocimientos a los alumnos que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo propuestas y también las que no son imprescindibles en el proceso, estimulando al alumno a comunicarse con una mayor complejidad, precisión y riqueza del vocabulario.
- Evaluación: Incluyen actividades dirigidas a la evaluación inicial, formativa y sumativa que no estuvieran cubiertas por las actividades aprendizaje de los tipos anteriores.

A modo indicativo ofrecemos algunas orientaciones didácticas, de aplicación interdisciplinar, que los profesores de los diferentes departamentos pueden

utilizar para desarrollar las diferentes competencias básicas:

Competencia en comunicación lingüística

- Trabajar por competencias supone proponer a nuestros estudiantes "demandas complejas" en las cuales tienen que desenvolverse resolviendo una situación problemática.
- La competencia en comunicación lingüística supone manejarse en situaciones comunicativas, orales y escritas.
- La principal fuente de información sobre la competencia en comunicación lingüística es el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Los Reales Decretos de Enseñanzas Mínimas establecen tres ámbitos discursivos fundamentales para el área de lengua castellana: los textos de la vida cotidiana, los textos de los medios de comunicación y los textos académicos (que suponen un área de investigación contextualizada en los centros, es decir, que desde el área de lengua castellana se deben tratar los textos realmente utilizados por el profesorado de otras áreas curriculares).
- Desde el área de lengua castellana (o desde las lenguas extranjeras) se puede asesorar al resto del profesorado para el desarrollo de sus contribuciones a la competencia en comunicación lingüística, básicamente en la adquisición del léxico especializado de cada área y los "modos del discurso", la "interacción comunicativa" o los "tipos de textos" pertinentes en cada área.
- En la enseñanza de la lengua, el aprendizaje cooperativo (interdependencia, interacción, responsabilidad individual y hacia el grupo, promoción de las relaciones interpersonales, evaluación constante del funcionamiento del grupo, etc.) no es una opción metodológica, es un mecanismo indispensable: interacción e interdependencia están en la base de la comunicación y de la cooperación.
- El Portfolio Europeo de las Lenguas es un buen instrumento para la reflexión sobre el sistema lingüístico y su aprendizaje, entre muchas otras cosas.
- La evaluación no es un proceso externo a la enseñanza: las actividades

realizadas en el aula son nuestra fuente de información.

Competencia matemática

Las competencias en matemáticas estarán orientadas a que el alumnado aprenda a:

- Pensar y razonar (tipos de enunciados, cuestiones propias de las matemáticas).
- Argumentar (pruebas matemáticas, heurística, crear y expresar argumentos matemáticos).
- Comunicar (expresión matemática oral y escrita, entender expresiones, transmitir ideas matemáticas).
- Modelizar (estructurar el campo, interpretar los modelos, trabajar con modelos).
- Plantear y resolver problemas.
- Representar y simbolizar (codificar, decodificar e interpretar representaciones, traducir entre diferentes representaciones).

Poseer competencia matemática significa: poseer habilidad para comprender, juzgar, hacer y usar las matemáticas en una variedad de contextos intra y extra matemáticos y situaciones en las que las matemáticas pueden tener protagonismo.

Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico

- Percepción y conocimiento del espacio físico en que se desarrolla la actividad humana, tanto en grandes ámbitos como en el entorno inmediato, así como la interacción que se produce entre ambos.
- Realización de actividades de tipo manual (construcción de maquetas, realización de dibujos, planos etc.)
- Realización de actividades de comunicación por medio de diversos códigos verbales y no verbales (mimo, mapas, diagramas...)
- Realización de acciones motrices coordinadas y adoptar posiciones en los que intervengan grupos musculares de diferentes segmentos corporales y en diferentes medios.

- Discriminación de formas, relaciones y estructuras geométricas, especialmente con el desarrollo de la visión espacial y la capacidad para transferir formas y representaciones entre el plano y el espacio contribuye a profundizar la competencia en conocimiento e interacción con el mundo físico.
- Introducir valores de sostenibilidad y reciclaje en cuanto a la utilización de materiales para la creación de obras propias, análisis de obras ajenas y conservación del patrimonio cultural.

Tratamiento de la información y competencia digital

- Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.
- Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.
- Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento. Significa, asimismo, comunicar la información y los conocimientos adquiridos empleando recursos expresivos que

incorporen, no sólo diferentes lenguajes y técnicas específicas, sino también las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

- Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento. Se utilizarán en su función generadora al emplearlas, por ejemplo, como herramienta en el uso de modelos de procesos matemáticos, físicos, sociales, económicos o artísticos. Asimismo, esta competencia permite procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, trabajar en entornos colaborativos ampliando los entornos de comunicación para participar en comunidades de aprendizaje formales e informales, y generar producciones responsables y creativas.
- La competencia digital incluye utilizar las tecnologías de la información y la comunicación extrayendo su máximo rendimiento a partir de la comprensión de la naturaleza y modo de operar de los sistemas tecnológicos, y del efecto que esos cambios tienen en el mundo personal y sociolaboral. Asimismo supone manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software y hardware que vayan surgiendo. Igualmente permite aprovechar la información que proporcionan y analizarla de forma crítica mediante el trabajo personal autónomo y el trabajo colaborativo, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, conociendo y relacionándose con entornos físicos y sociales cada vez más amplios. Además, debe utilizarlas como herramienta para organizar la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos. En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

- En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

Competencia social y ciudadana

- Utilizar los juegos de rol en las actividades de clases como medio para reconocer las diferencias y rechazar cualquier tipo de discriminación.
- Participar y aceptar las normas y reglas de juego y del funcionamiento de las actividades y hacer sugerencias para su modificación hasta llegar a la planificación conjunta.
- Promover actividades en las que se ponga de manifiesto creencias y actitudes y hacer sugerencias para su modificación hasta llegar a la planificación conjunta.
- Utilizar los ejemplos del entorno sociocultural y natural del alumno como objeto e instrumento de su formación.
- Incidir especialmente en comportamientos cívicos del entorno más próximo: limpieza de las aulas, del centro, etc.

Competencia cultural y artística

- Conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.
- Apreciar el hecho cultural en general, y el hecho artístico en particular, lleva implícito disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a sus distintas manifestaciones, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético.

- Las actividades complementarias y extraescolares tales como las visitas a museos, asistencia a conciertos, obras de teatro, etc., suponen un pilar fundamental en el desarrollo de esta competencia.

Competencia para aprender a aprender

- Priorizar ejercicios de comprensión y expresión oral y escrita, tanto en las áreas humanísticas como en las científicas.
- Realizar pequeños trabajos de investigación como medio de adiestramiento en la búsqueda de información.
- Favorecer la consulta y utilización de diccionarios.
- Aprovechar adecuadamente los medios audiovisuales como objeto de estudio y herramienta de trabajo.
- Favorecer la utilización del ordenador y las TIC en general.
- Plantear interrogantes a partir de situaciones de aula y simuladas, utilizando diversas fuentes.
- Valorar especialmente los procesos en la resolución de problemas.

Autonomía e iniciativa personal

- Realizar en el aula actividades que propicien el auto conocimiento: reflexiones personales, auto descripciones, etc.
- Practicar la auto evaluación.
- Hacer explícito el reconocimiento de los aspectos positivos de los alumnos.
- Ayudar a la creación de hábitos de trabajo individual.
- Fomentar el trabajo en grupo.
- Propiciar la realización de los trabajos para que de una forma progresiva se consiga un adecuado rigor formal.
- Responsabilizar gradualmente al alumno sobre su actividad escolar y vital (planificación personal de estudio y ocio, organización de trabajos etc.)
- Potenciar el placer por la lectura.
- Realizar estudios sobre temas de la salud (nutrición, sexualidad, higiene,

etc.)

- Realizar salidas culturales.
- Impulsar las actividades básicas del diálogo: expresar ideas y escuchar (conversaciones, dramatizaciones, debates etc.)
- Facilitar las actividades de tipo lúdico y deportivo (salidas, confección del periódico escolar, competiciones deportivas, etc.)
- Difundir todo tipo de información.

3- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Los Departamentos Didácticos elaborarán las programaciones de las diferentes materias que se imparten en esta etapa educativa. Éstas, de conformidad con el Artículo 68 del R.O.I.E.S. (R.D. 83/1996 de 26 Enero), el [Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el Currículo de Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.](#), deben responder al siguiente esquema:

1. Profesores que componen el Departamento y materia que imparten.
2. Objetivos Generales.
3. Libros de texto y material didáctico que se va a utilizar.
4. Programación de las materias:
 - 4.1 Objetivos
 - 4.2 Contenidos mínimos: conceptos, procedimientos y actitudes.
 - 4.3 Relación de los contenidos con las competencias básicas.
 - 4.4 Metodología.
 - 4.5 Temporalización.
 - 4.6 Procedimientos e instrumentos de evaluación.
 - 4.7 Criterios de evaluación y calificación.
5. Mínimos imprescindibles. Relación con las competencias básicas y concreción de la prueba final extraordinaria en función de esos mínimos imprescindibles.

6. Medidas de recuperación para alumnos en “fundado riesgo” de tener que acudir a la prueba extraordinaria.
7. Recuperación de materias pendientes en la convocatoria ordinaria.
8. Medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.
9. Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
10. Materiales y recursos didácticos.
11. Actividades complementarias y extraescolares.

4.- AGRUPAMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS

Los criterios de agrupamiento para la E.S.O. que se aplicarán con carácter general en todos los cursos son los siguientes:

- Se agrupará a los alumnos con un criterio funcional que permita una correcta organización de las actividades docentes, aunque se tendrán en cuenta variables diversas en cada uno de los cursos. En todo caso, sobre cualquier otra consideración prevalecerá la voluntad de conseguir una situación de aprendizaje óptima para el mayor número posible de alumnos.
- Los alumnos que generen problemas de convivencia u obtengan malos resultados académicos se repartirán buscando un equilibrio entre todos los grupos, a la vez que se les atenderá con estrategias específicas diseñadas para ello.
- Como fuentes de información a la hora de realizar las agrupaciones se utilizarán los datos suministrados por los tutores, los informes sobre convivencia de Jefatura de Estudios y los recogidos en los Centros de Primaria para 1º de E.S.O.

Los criterios de agrupamiento específicos para los diferentes cursos de E.S.O., serán:

1º de E.S.O.

El alumnado de 1º de E.S.O. incluye las siguientes tipologías:

- Alumnado normalizado en sección bilingüe (Inglés).
- Alumnado normalizado no bilingüe.
- Alumnado con necesidades educativas.

Como criterio fundamental para la formación de grupos de 1º de ESO se buscará la agrupación según los colegios de origen, con el objetivo de favorecer la integración en el Centro y la comodidad del nuevo alumnado.

Los alumnos de sección bilingüe se agruparán, en la medida de lo posible, en un único grupo de 1º.

El alumnado con necesidades educativas especiales será atendido de acuerdo con las siguientes pautas:

- El alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales y sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades de adaptación escolar, previo informe de Compensación Educativa, será atendido mediante grupos de apoyo durante el total de la jornada escolar, creándose dos grupos, uno en 1º y otro en 2º, atendido por un número reducido de profesores, y con un agrupamiento flexible de materias por áreas. En cualquier caso, será el objetivo último su progresiva integración a la enseñanza normalizada, según vayan siendo compensadas las necesidades educativas que los han conducido al Programa de Compensatoria.
- El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo será atendido por profesores que pertenecen al Departamento de Orientación (PT Y AL), siempre en horario escolar y sin perder su vinculación al grupo al que pertenecen.
- En determinadas materias, en algunos cursos, se desdoblan los grupos para mejorar la práctica: Inglés, Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales, Biología-Geología y Física y Química.
- La optatividad será entendida como una medida más de atención a la diversidad, incluyendo los alumnos con necesidades de apoyo generalizado en Lengua y Matemáticas en Refuerzo de Lengua y Matemáticas respectivamente, y manteniendo la optativa de Francés para la mayoría de los alumnos.
- Los alumnos repetidores se distribuirán de forma equitativa entre los

diferentes grupos cuando su número sea reducido. O bien, se organizarán en agrupaciones homogéneas cuando éste sea elevado, arbitrándose medidas pedagógicas especiales.

2º de E.S.O.

El alumnado de 2º de E.S.O. incluye las siguientes tipologías:

- Alumnado normalizado en sección bilingüe (Inglés)
- Alumnado normalizado no bilingüe
- Alumnado con necesidades educativas

Los criterios de agrupación serán los mismos que para 1º de E.S.O.

3º de E.S.O.

El alumnado de 3º de E.S.O. incluye las siguientes tipologías:

- Alumnado normalizado en sección bilingüe (Inglés)
- Alumnado normalizado no bilingüe
- Alumnado con necesidades educativas
- Alumnado del Programa de Diversificación Curricular

Los alumnos del Programa de Diversificación Curricular se integrarán dentro de un normalizado y saldrán de su grupo de referencia para cursar los correspondientes ámbitos específicos.

Los alumnos normalizados, bilingües o no, así como los de los programas de Compensación Educativa si los hubiere, se organizarán de igual modo que en 2º de E.S.O.

Las materias optativas para 3º serán Cultura Clásica, Desarrollo de Iniciativas Emprendedoras, Francés, Taller de Grabado y Taller de Iniciación al Arte Romano en Extremadura.

4º de E.S.O.

El alumnado de 4º de E.S.O. incluye las siguientes tipologías:

- Alumnado normalizado bilingüe (Inglés)
- Alumnado normalizado no bilingüe
- Alumnado del Programa de Diversificación Curricular

Los criterios de agrupación serán los mismos que para el resto de los

cursos de E.S.O. No obstante, en la constitución de los grupos además de los criterios indicados también se tendrán en cuenta la tipología de Matemáticas y las materias optativas elegidas.

Las optativas que se imparten el Programa de Diversificación son Iniciación a los Procesos de Administración y Gestión y Taller de Fotografía.

5.- HORARIO Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

- El horario lectivo será el contemplado en el Proyecto Educativo de Centro y atenderá a lo establecido en las Instrucciones de la Dirección General de Política Educativa de 27 de Junio de 2006, por la que se concretan las normas de carácter general a las que deben adecuar su organización y funcionamiento los Institutos de Educación Secundaria y los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria de Extremadura.
- El alumnado de la sección bilingüe tendrá treinta y un periodo lectivos semanales, con lo que un día a la semana tendrán un séptimo periodo, de 14:30 a 15:25.
- Habrá sesiones dedicadas a la coordinación con Tutores, Equipos Docentes, Equipo Directivo y Departamentos Didácticos, así como, a la información a padres y tutorías de alumnos:
 - a) Se realizarán reuniones de coordinación, en horario lectivo, con Profesores tutores, Orientador y Jefatura de Estudios, con periodicidad semanal. La finalidad de estas reuniones es programar, revisar y adecuar actividades educativas dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, así como tratar aspectos de convivencia y temas transversales.
 - b) La Comisión de Coordinación Pedagógica, en sus reuniones semanales, será la encargada de regular los aspectos docentes transversales y velará por el cumplimiento de las programaciones didácticas.
 - c) Además de las preceptivas sesiones de evaluación, se realizarán reuniones de Equipos Docentes en el primer trimestre, con la finalidad

de prever y evitar en la medida de lo posible situaciones de fracaso escolar. Al comienzo del tercero se realizarán las reuniones que se estimen oportunas para realizar las previsiones de cara al próximo curso y determinar los alumnos que deberán ser incluidos en algún programa educativo específico: Diversificación, Compensación Educativa, Integración, PCPI, etc.

d) Los tutores de todos los cursos se reunirán con las familias para informarles de los aspectos generales de la organización y funcionamiento del Centro: PEC, ROF, PCC, PGA, generalidades del Centro, así como de la evolución del grupo, al menos una vez al comienzo de curso. Sin perjuicio de lo anterior dispondrán de una hora semanal para atender a las familias de forma individualizada, siempre que fuese necesario, a lo largo del curso escolar

e) Para 1º de ESO, en el mes de septiembre, se realizará una reunión de acogida a la que asistirá el Equipo Directivo, el Orientador y el Educador Social con la finalidad de dar a conocer el Centro a las familias de los nuevos alumnos.

6.- EVALUACIÓN

Según la Orden de 26 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, la evaluación del proceso de aprendizaje será continua, formativa y diferenciada según las distintas materias y, en su caso, ámbitos del currículo.

La concepción de la evaluación está estrechamente relacionada con la del aprendizaje y la del currículo. Ha de tener por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza. Gracias a la evaluación, los profesores y los alumnos pueden utilizar las informaciones obtenidas para orientar el trabajo en el aula y adaptarlo con el fin de lograr una práctica pedagógica más adecuada.

Para que la evaluación favorezca los procesos de aprendizaje de los

alumnos es necesario determinar con claridad qué, cómo, quién, cuándo y para qué se evalúa.

A) ¿QUÉ ES Y CÓMO ES LA EVALUACIÓN?

La evaluación ha de ser el punto de referencia para adoptar decisiones que afecten a la intervención educativa, a la mejora del proceso y a la adopción de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular.

Según queda regulado en el Artículo 1 de la Orden de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, la evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua, formativa y diferenciada.

- Continua: Debe desarrollarse durante todo el proceso de aprendizaje. De esta forma se asegura que los alumnos están alcanzando los objetivos planteados. Además, nos aporta información para corregir o reorientar sobre la marcha el proceso de enseñanza.
- Formativa: Recalca el carácter educativo y orientador propio de la evaluación. Se refiere a todo el proceso de aprendizaje de los alumnos, desde la fase de detección de las necesidades hasta el momento de la evaluación final o sumativa. Tiene una función de diagnóstico en las fases iniciales del proceso, y de orientación a lo largo de todo el proceso e incluso en la fase final, cuando el análisis de los resultados alcanzados tiene que proporcionar elementos de juicio para la reorientación de todos los procedimientos que han intervenido en él.
- Diferenciada: Las diferentes áreas y materias del currículo tendrán criterios específicos que complementen los generales; además, la evaluación debe ser personalizada, fijando las metas que el alumno ha de alcanzar a partir de su propia situación inicial.

Las calificaciones provisionales del alumnado serán recogidas en la Plataforma Rayuela. Tras ello se reunirá la Junta de Evaluación que debatirá el grado de consecución de los objetivos, las observaciones que de cada alumno se expongan y las medidas de refuerzo que se consideren oportunas y, en su

caso, las adaptaciones curriculares. La calificación definitiva será la obtenida una vez concluida la Junta de Evaluación.

Según recoge la orden de 26 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado en la ESO, las calificaciones globales irán acompañadas de un número de 1 a 10, con ello se pretende informar con más detalle a los alumnos y sus familias. En concreto:

- Insuficiente : 1, 2, 3, y 4
- Suficiente : 5
- Bien : 6
- Notable : 7 y 8
- Sobresaliente : 9 y 10

En todo caso la evaluación ha de ser coherente con el Proyecto Educativo del Centro. Como consecuencia de ello y, teniendo en cuenta el carácter obligatorio de la ESO, en la evaluación deben valorarse, junto a los contenidos curriculares, los fines de la línea educativa del Centro recogidos en el punto 2.4 de dicho documento y que son los siguientes:

- 1. El desarrollo pleno de la personalidad, fomentando el respeto a los derechos y las libertades.*
- 2. La preparación para participar en la vida social como ciudadanos capacitados, a través del esfuerzo y el valor del trabajo, la formación para la paz, la cooperación y la solidaridad.*
- 3. El desarrollo del espíritu crítico de nuestro alumnado, que permite la libertad y la independencia frente a los medios de comunicación y la sociedad de consumo.*
- 4. La adquisición de hábitos intelectuales, de autonomía en el trabajo y de curiosidad científica.*

B) ¿QUÉ SE EVALÚA?

Se evalúa el aprendizaje de los alumnos de cara a alcanzar los objetivos educativos establecidos en el currículo, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y las competencias básicas.

Los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) son los medios a través de los cuales se pretende alcanzar dichos objetivos y competencias.

Para garantizar el derecho que asiste al alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, los Departamentos establecerán los objetivos, contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para obtener una valoración positiva en las distintas áreas o materias. Los profesores informarán de todo ello a los alumnos.

C) ¿QUIÉN EVALÚA?

Según recoge la Orden de 26 de noviembre de 2007, en su artículo 2, punto 6, “El equipo docente, constituido por el conjunto de profesores que imparte clase a cada alumno, coordinado por el profesor tutor, actuando de forma colegiada, será responsable de la evaluación de cada alumno, de la toma de decisiones inherentes al proceso de evaluación, así como de las relativas a la promoción y la titulación en las que contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación, y de la adopción y seguimiento de las posibles medidas de refuerzo. Las decisiones del equipo docente se tomarán por consenso y, en el caso de no producirse éste, se adoptarán por mayoría de dos tercios de dicho equipo”.

Las reuniones de equipos docentes valorarán los siguientes aspectos:

- a) Impresiones de cada uno de los profesores sobre el proceso de enseñanza- aprendizaje del grupo y el grado de adquisición de las competencias básicas.
- b) Coordinación didáctica e interdisciplinar entre las distintas materias: seguimiento de las programaciones de aula (adaptaciones, reducción y/o ampliación de contenidos).
- c) Idoneidad o no, dentro del proceso global de la escolarización obligatoria, de las medidas relativas a la promoción en los distintos cursos de la ESO, especialmente en primero.
- d) Conveniencia de derivación de alumnado con necesidades educativas especiales hacia los diferentes programas de apoyo, o salida de los mismos una vez alcanzados sus objetivos. Las aportaciones a las Juntas de Evaluación se distribuirán del siguiente modo:

El tutor aportará:

- Información sobre resultados dados por la informatización de notas.

- Información sobre los alumnos que presenten graves dificultades de aprendizaje obtenida a través de sus padres o tutores, de ellos mismos y/o del Departamento de Orientación.

Los profesores aportarán:

- Calificación de su materia.
- Medidas de refuerzo y adaptación curricular para determinados alumnos.

El Departamento de Orientación aportará:

- Información pertinente, incluyendo resultados de entrevistas, tests, situación familiar, etc.
- Propuesta del departamento sobre determinados alumnos.

Una vez concluida la evaluación, el tutor, de manera clara y concisa reflejará en el acta:

- La valoración acerca de los resultados de evaluación del grupo.
- Los casos particulares y medidas adoptadas.
- Tabla de estadística aprobados/suspensos.
- Valoración sobre el proceso de enseñanza.
- Acuerdos adoptados.

Los alumnos podrán participar en las juntas de evaluación a través de los delegados del grupo, aportando sugerencias que ellos vean sobre todo el proceso de enseñanza.

Una vez reunida la Junta de Evaluación, ésta tendrá como objeto facilitar información al tutor sobre el rendimiento del alumnado, así como informar a las familias sobre todo aquello que resulte relevante para el proceso escolar de los alumnos. En la tercera evaluación y en la extraordinaria se tomarán decisiones sobre promoción o titulación de los alumnos.

Estos criterios de evaluación serán respetuosos con la participación del alumno en el proceso de evaluación a través de la autoevaluación y de la coevaluación, en una etapa en la que se pretende impulsar la autonomía del alumnado y su implicación responsable, y en la que la elaboración de juicios y criterios personales sobre distintos aspectos es una intención educativa preferente.

D) ¿CUÁNDO SE EVALÚA?

Una evaluación inicial de los alumnos, al comienzo de la Educación Secundaria Obligatoria, que tiene como finalidad detectar el grado alcanzado en el desarrollo de las competencias básicas y el grado de dominio de contenidos de las distintas materias.

Asimismo, con el fin de detectar su competencia curricular, se realizará una evaluación inicial de los alumnos que se incorporen a cualquier curso de la etapa desde otros sistemas educativos.

En el marco de la evaluación continua y formativa, los profesores de las distintas materias contemplarán una evaluación inicial, al comienzo de cada curso, con el fin de detectar el grado de conocimientos de que parten los alumnos. Dicha evaluación servirá como ayuda para planificar su intervención educativa y para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

El departamento de Orientación proporcionará cuando sea necesario materiales de valoración para conocer el estado del alumnado y, además apoyará a los tutores, en colaboración con Jefatura de Estudios, en la confección del expediente personal y demás documentos administrativos.

La sesión de evaluación inicial tendrá carácter diagnóstico y no se informará a las familias, salvo que se detecten alumnos con dificultades especiales.

Una evaluación formativa, ofrece al Profesorado unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de los alumnos, con la consiguiente posibilidad de aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas. Tiene, por tanto, también un carácter orientador y regulador para ajuste y ayuda pedagógica de las actividades durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A pesar del carácter continuo de la evaluación, en cada curso se celebrarán, al menos, tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo, siendo a última la evaluación final ordinaria que se realizará con anterioridad a la conclusión de las actividades lectivas. En cuanto a las evaluaciones extraordinarias nos atenderemos a lo que indique la legislación vigente.

Los criterios de evaluación han de estar fundamentados en la información continua y en la observación sistemática del proceso de

aprendizaje a través del seguimiento directo de las actividades.

A tal efecto, los departamentos establecerán los procedimientos e instrumentos que consideren más adecuados, atendiendo a las particularidades del área o materia, para evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos a través de diferentes métodos.

La evaluación de diagnóstico, regulada en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la realizarán todos los alumnos al finalizar el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria y no tendrá efectos académicos; tendrá carácter formativo y orientador para los centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

El departamento competente en materia educativa proporcionará a los centros los modelos y apoyos pertinentes, a fin de que todos ellos puedan realizar de modo adecuado estas evaluaciones.

Las calificaciones correspondientes a la evaluación de los alumnos con necesidades educativas especiales se expresarán en los mismos términos y utilizando las mismas escalas que los establecidos con carácter general para todo el alumnado. En el caso de alumnos a los que se hayan aplicado adaptaciones curriculares significativas se consignarán las siglas ACS en los documentos de evaluación en que se requieran, así como cuantas observaciones sean precisas.

E) INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de la educación secundaria obligatoria es fundamental la observación sistemática del proceso de aprendizaje mediante el seguimiento directo de las actividades y la recogida de información. Todo ello se conseguirá a través de:

- Cuadernos de trabajo
- Entrevistas
- Trabajos monográficos
- Cuestionarios
- Diario de clase. Permite recoger información sobre la realidad cotidiana.
- Debates, asambleas, salidas y pruebas específicas (orales o escritas)

Serán los departamentos quienes garanticen que se aplican todos los procedimientos establecidos para evaluar al alumno.

7.- RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Los sistemas de recuperación de materias pendientes, a lo largo del curso se registrarán por lo dispuesto en el punto 6 del artículo 8 de la Orden de 26 de noviembre de 2007. Tal y como en ella se establece, los alumnos que promocionen con materias calificadas negativamente seguirán un programa de refuerzo organizado por el correspondiente departamento didáctico, referido a los niveles imprescindibles para superar la materia y su relación con las competencias básicas.

Será responsabilidad de los Departamentos la información a los alumnos sobre dicho programa de refuerzo, especialmente de las fechas para realizar pruebas o entregar trabajos.

La recuperación de asignaturas de 1º y 2º E.S.O. será responsabilidad del profesor de dicha materia en el curso en que se encuentre matriculado el alumno. El sistema de recuperación se reflejará en la programación del propio departamento. En el caso, poco probable, de que el alumno no esté cursando la materia pendiente en el curso en el que se encuentre matriculado el seguimiento de la recuperación lo hará el jefe del departamento.

La recuperación de Ciencias de la Naturaleza de 1º y 2º E.S.O. correrá a cargo de los profesores de los departamentos de Biología-Geología y Física-Química para lo cual tendrán que coordinarse.

Los alumnos con materias pendientes realizarán una evaluación final de las mismas a lo largo del curso, disponiendo así mismo, de una convocatoria extraordinaria en caso de suspender la ordinaria. Tanto tutores, como profesores y jefes de departamento de las correspondientes materias, harán un seguimiento de la evolución de este procedimiento desde el comienzo del curso, poniendo especial énfasis en que el alumno conozca lo antes posible las fechas de exámenes y/o presentación de trabajos y al profesor que lo evaluará, estableciendo con éste una comunicación fluida hasta la conclusión del proceso. En este sentido, los departamentos didácticos, o los órganos de

coordinación didáctica que correspondan, informarán al comienzo del período lectivo a estos alumnos sobre los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de él dependientes, los procedimientos de recuperación y de apoyo previstos y los criterios de calificación aplicables.

Como norma general, para todos los departamentos, desde el equipo directivo se actuará del siguiente modo:

- Al comienzo de cada curso académico se suministrará a los diferentes departamentos los listados con los alumnos con materias pendientes.
- El profesor responsable comunicará, tanto a los alumnos como a sus familias:
 - o El calendario de pruebas y trabajos a realizar.
 - o Los contenidos mínimos exigibles.
 - o Los materiales y recursos didácticos a utilizar.
- Las fechas de realización de pruebas de recuperación se volverán a recordar, por cada departamento, mediante su publicación en el tablón de anuncios del Instituto 15 días antes de su celebración.
- Las calificaciones finales ordinarias de materias pendientes se comunicarán mediante la emisión del correspondiente boletín de notas. En el mismo momento de su entrega, si no se ha hecho ya con anterioridad, el profesor encargado informará del correspondiente procedimiento de recuperación en convocatoria extraordinaria y de sus fechas de realización de pruebas y/o entregas de trabajos.

8.- PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

La promoción y titulación de los alumnos de E.S.O. queda regulada por el siguiente marco normativo:

- Artículos 10 y 12 del Decreto 83/2007, de la Consejería de Educación, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Extremadura.
- Artículos 8 y 9 de la Orden de 26 de noviembre de 2007, de la Consejería de Educación, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria

en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A) PROMOCIÓN:

Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y se repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, éstos podrán realizar una prueba extraordinaria de las mismas en las fechas y condiciones que el Departamento competente en materia educativa determine. Los departamentos didácticos planificarán actuaciones de orientación y refuerzo encaminadas a la superación de dichas pruebas. Estas actuaciones, que deberán estar recogidas en sus correspondientes programaciones didácticas, se ajustarán a las medidas pedagógicas y organizativas establecidas por el Centro en el Proyecto Curricular de Etapa.

Quien promoció sin haber superado todas las materias seguirá un programa de apoyo educativo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación pertinente

Quien no promoció deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezca el Departamento competente en materia educativa.

El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez

en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido.

En cuanto a las repeticiones conviene tener en cuenta la idoneidad o no, dentro del proceso global de la escolarización obligatoria, de las medidas relativas a la promoción en los distintos cursos de la ESO, especialmente en primero y en cuarto.

Según queda recogido en la disposición adicional segunda del Decreto 83/2007, las enseñanzas de religión (incluida la H.C.R.) se evaluarán en los mismos términos que el resto de materias del currículo, pero no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos ni en la obtención de la nota media a efectos de admisión de alumnos, cuando hubiera que acudir a ella para realizar una selección entre los solicitantes.

La Atención educativa no tiene carácter de materia evaluable.

El alumnado que al finalizar un Programa de diversificación curricular no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el punto 7 del artículo 16 del Decreto 83/2007 podrá permanecer un año más en el programa.

En 3º de E.S.O., puesto que Ciencias de la Naturaleza se cursa desdoblada en Biología y Geología por un lado, y Física y Química por otro, la materia mantiene su carácter unitario a efectos de promoción,

B) TITULACIÓN:

Los alumnos, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, deben haber alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Así, los alumnos que superen todas las materias de la etapa, evaluadas en función de la consecución de las competencias básicas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos alumnos que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas en el

conjunto de la etapa no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

En cuanto a los programas de diversificación curricular, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria aquellos alumnos que superen todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título aquellos que, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico- tecnológico, tengan evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Como se ha dicho en el apartado de promoción, cualquier decisión debe ser tomada por el equipo docente teniendo en cuenta idoneidad o no de dicha decisión, dentro del proceso global de la escolarización obligatoria.

Los alumnos que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas.

9.- TRANSVERSALIDAD

La educación de los alumnos no puede limitarse a las áreas y disciplinas científicas tradicionales. La finalidad última de todo el proceso educativo es formar ciudadanos que intervengan en la sociedad de forma consciente, libre y crítica.

Los temas transversales tienen una gran importancia en la práctica docente puesto que dan coherencia a la labor, en ocasiones dispersa, que los departamentos didácticos realizan. Consideramos que es fundamental tener en cuenta, con respecto a los mismos, lo siguiente:

- 1.- Son temas que deben estar presentes en la actividad docente, pero nunca como una actividad paralela, sino como una dimensión que forme parte de cada materia.
- 2.- No deben verse encerrados o compartimentados en áreas aisladas o en unidades didácticas poco relacionadas entre sí.
- 3.- No se trata de introducir con ellos contenidos nuevos, no reflejados en el currículo de las áreas, sino de organizar esos contenidos alrededor de un eje

determinado.

Las características esenciales de los temas transversales son, en función de lo señalado, las siguientes:

- Deben ser abordados a lo largo de todas las etapas educativas.
- Debe hacerse desde diferentes materias.
- Tienen una relación directa con el conocimiento y la experiencia de los alumnos.
- Su tratamiento repercute o incide directamente fuera del aula.
- Hacen hincapié en contenidos de tipo procedimental y actitudinal.

La propia experiencia de nuestro Instituto, a lo largo de cursos anteriores, nos lleva a considerar como de prioritaria actuación los siguientes temas transversales:

- a) Educación para la Salud.
- b) Educación para la Paz y la Solidaridad.
- c) Educación Ambiental.
- d) Coeducación
- e) Hábitos de consumo

Las estrategias de actuación al respecto deberían ser las siguientes:

- 1.- Que los temas partan de las propias materias y departamentos didácticos.
- 2.- Que se tenga en cuenta las experiencias anteriores sobre dichos temas.
- 3.- Que se priorice su importancia en función de la cercanía a la realidad de nuestro Centro.
- 4.- Que estén relacionados con el Proyecto Curricular y el Proyecto Educativo.

Para el adecuado desarrollo de estas estrategias consideramos muy conveniente tener en cuenta lo siguiente:

- 1.- Establecer una reunión inicial en septiembre entre los departamentos didácticos que consideren dichos temas como integrantes de su currículo. En ella deberán fijarse los objetivos, contenidos y propuestas de actuación. Se fijarán también los momentos (distribución temporal) para una actuación más intensa y completa.

2.- La actuación se coordinará por medio de una reunión periódica entre jefes de departamento o responsables de la puesta en marcha de la actividad.

3.- Al finalizar cada actuación y al finalizar el curso se evaluarán los resultados y se señalarán las modificaciones que se consideren oportunas.

La transversalidad en la E.S.O. consistirá, fundamentalmente, en trabajar los objetivos generales por parte del grupo de profesores que imparte a un determinado grupo; así se favorecerán las líneas de trabajo común y eso se traducirá en una mejor adaptación de los alumnos al entorno social y escolar. La evaluación 0 será el punto de partida para comenzar a trabajar en este sentido.

En cualquier caso para que la transversalidad resulte efectiva es necesaria la participación de los departamentos, tutores y profesores en general. El Equipo Directivo tratará de motivar al profesorado para que haya implicación en este tipo de trabajo.

10.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Un centro educativo debe tener unos criterios pedagógicos claros que mejoren la calidad de la formación de sus alumnos. Debido a la heterogeneidad en los individuos y a la diversidad de intereses, es necesario articular planteamientos que rentabilicen el trabajo. Para ello es fundamental diseñar estrategias que optimicen la utilización de los recursos.

En el IES Albarregas entendemos por buenas prácticas educativas las intervenciones docentes que desarrollan actividades de aprendizaje en las que se alcancen, además de los objetivos curriculares, otros valores educativos tales como la incidencia en colectivos marginados, un menor fracaso escolar, una mayor profundidad y calidad en los aprendizajes y una visión tolerante de la realidad. Para que una práctica educativa pueda calificarse como buena debe tener como pilar fundamental la diversidad en sentido amplio.

Además del Programa de Diversificación Curricular y del PCPI, existen

actuaciones para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y para alumnos en situación de descompensación educativa. Sin embargo, jamás han sido esos alumnos con problemas de aprendizaje los destinatarios exclusivos de nuestras intervenciones educativas. La Atención a la Diversidad en el Centro también se ocupa de alumnos con inquietudes culturales y formativas muy variadas: musicales, literarias, deportivas, científicas, artísticas o sociales.

El IES Albarregas pretende un modelo educativo de calidad que colme las expectativas y necesidades del alumnado, atendiendo a todos en función de su situación educativa inicial.

La gran heterogeneidad de alumnos obliga a desarrollar distintas estrategias para tratar la diversidad. Entre ellas cabe destacar:

- La utilización de una metodología flexible que permita atender los problemas de aprendizaje de determinados alumnos, dentro del grupo-clase, en función de las características de dichos problemas.
- Apoyos personalizados a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Estos apoyos están realizados por profesores que pertenecen al departamento de Orientación (PT y AL)
- Apoyos en materias instrumentales (Lengua y Matemáticas) para atender mejor a alumnos con dificultad para seguir el ritmo de clase y favorecer el trabajo del resto. Son impartidos, siempre que la disponibilidad horaria lo permita, por profesores del mismo departamento.
- Desdobles de Inglés en 1º y 2º de ESO y en los grupos con alumnos de Diversificación Curricular.
- Desdobles en Ciencias Naturales, Biología-Geología y Física-Química.
- A través de la optatividad atendemos a la diversidad de los alumnos respecto a sus intereses, motivaciones y aptitudes.

- En 1º y 2º de ESO: los apoyos de carácter más general en Lengua y Matemáticas se han incluido en las propias optativas, Refuerzo de Lengua Castellana y Refuerzo de Matemáticas y se

ha derivado hacia la optativa de Francés a los alumnos que no necesitan refuerzo en las materias instrumentales.

- En 3º y 4º de ESO: En 3º, además de Francés, Cultura Clásica y Desarrollo de Iniciativas Emprendedoras que son de oferta obligatoria, se ofrecen Iniciación al Arte Romano en Extremadura y Música en Extremadura. En 4º de ESO los alumnos deben elegir tres materias de entre las siguientes: Biología y Geología, Educación Plástica y Visual, Física y Química, Informática, Latín, Música, Francés y Tecnología.

- Teniendo en cuenta la filosofía del Centro y la inquietud del claustro por dar un paso más en la integración de los alumnos con problemas de aprendizaje severos, se consolida durante este curso, la forma de tratar la educación compensatoria durante los dos cursos anteriores: se han formado dos grupos reducidos de alumnos con un alto número de horas de desdobles, uno en 1º y otro en 2º, en los que se ha disminuido el número de profesores y se ha dado cierta flexibilidad al agrupamiento de materias por áreas.
- Programas de diversificación de 3º y 4º de ESO.
- Programa de Cualificación Profesional Inicial de Auxiliar de Servicios Administrativos, impartándose además los módulos voluntarios que conducen a la titulación de la ESO.

Además:

- **Adaptaciones curriculares significativas:** son aquellas a las que se acogen los alumnos de integración y también alumnos que se mueven en la frontera, aunque las causas tengan diferentes orígenes.
- **Adaptaciones curriculares no significativas:** son las que pretenden facilitar a algunos alumnos el proceso de aprendizaje, trabajando contenidos más adaptados a sus verdaderas capacidades y al umbral de conocimiento del que parten.
- Tratamiento puntual de alumnos especialmente desmotivados, conflictivos o potencialmente conflictivos: se organizarán para ellos **Talleres de Habilidades Sociales.** Se realizarán las

modificaciones necesarias de la metodología en clase, aplicando medidas de refuerzo educativo y de adaptación del currículo con el fin de ir dando respuesta a la diversidad en el aula. Los Departamentos Didácticos diseñarán actividades de enseñanza-aprendizaje de refuerzo educativo y/o adaptación curricular. cuyo responsable será el Educador Social.

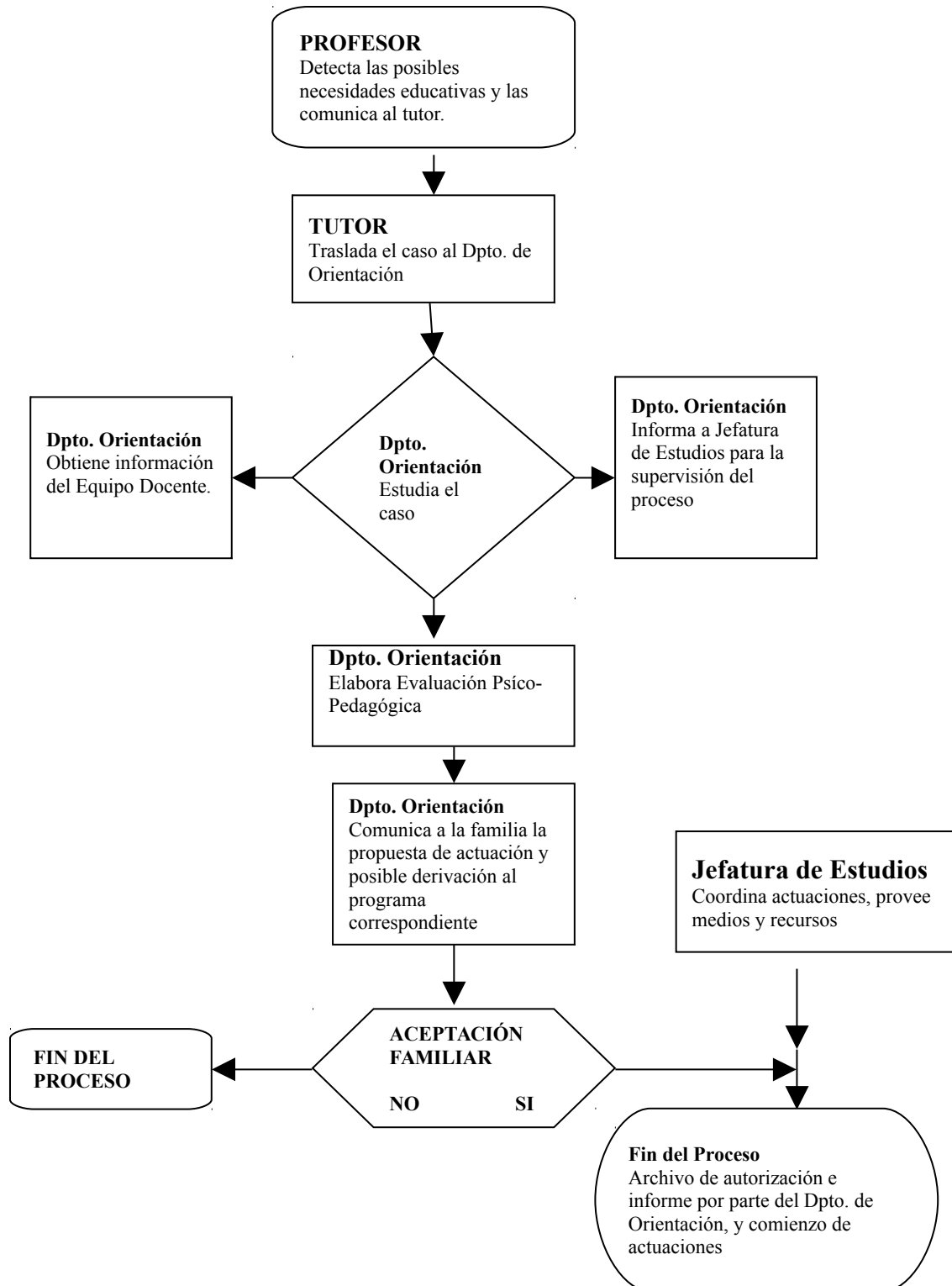
- **Adaptaciones para alumnos con mayor capacidad:** son medidas que asumirán los departamentos y deben quedar reflejadas en la memoria de los mismos. Podrán realizarse trabajos o actividades complementarias que sirvan para que dichos alumnos puedan avanzar y no se sientan desmotivados. Por otra parte se intentará implicar al mayor número posible de estos alumnos en proyectos concretos como el boletín mensual, la revista, el blog, la semana cultural, el grupo de teatro, etc.
- **Aula de Español para Inmigrantes:** siempre que haya alumnos que no tengan los conocimientos mínimos de español que les permitan seguir las clases con normalidad, y, si la disponibilidad horaria del profesorado lo permite, se impartirán clases de iniciación al español para dichos alumnos.
- Asegurar una evaluación integradora en la que se tenga en cuenta, además del rendimiento académico, los factores personales y familiares y que se ajuste a los principios de la evaluación continua y orientadora, en la que debe contemplarse en todo momento el avance que el alumno efectúe, teniendo en cuenta su punto de partida.

11.- SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN Y PCPI

Los requisitos del alumnado participante en los Programas de Diversificación Curricular y de Cualificación Profesional Inicial son los recogidos en las órdenes de la Consejería de Educación de 11 de septiembre de 2007 y

de 16 de junio de 2008, respectivamente. En base al cumplimiento de dichos normativos, el centro ha establecido un protocolo de actuación similar para la selección en ambos casos que se recoge en el siguiente esquema.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO



12.- DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ENTRE LAS MATERIAS

MATERIAS	CURSO			
	1º	2º	3º	4º
Biología y Geología	-	-	-	3 (*)
Ciencias Naturales	3	4	4	-
Ciencias Sociales	3	3	3	3
Educación Física	2	2	2	2
Educación para la ciudadanía	-	-	1	-
Educación Plástica	2	-	3	3(*)
Ética	-	-	-	2
Física y Química	-	-	-	3(*)
Francés	-	-	-	3(*)
Informática	-	-	-	3(*)
Inglés	3	3	3	4
Latín	-	-	-	3(*)
Lengua y Literatura	5	4	4	4
Matemáticas	5	4	4	4
Música	2	3	-	3(*)
Tecnología	-	3	2	3(*)
Optativa	2	2	2	-
Tutoría	1	1	1	1
Hª Religiones/Religión	2	1	1	1
TOTAL	30	30	30	30

Observaciones:

- 1) La materia de Ciencias Naturales de 3º se impartirá dividida en Biología y geología, por un lado, y Física y Química por otro, dedicando dos horas semanales a cada materia.
- 2) Los alumnos de 4º cursarán tres de las ocho materias marcadas con (*).
- 3) Francés puede cursarse como optativa en 1º, 2º y 3º.
- 4) Los alumnos de la Sección Bilingüe tienen una hora más de Inglés con lo que la carga horaria semanal es de 31 horas.

Distribución horaria semanal en el programa de Diversificación Curricular:

MATERIAS	Primer curso (3º ESO)	Segundo curso (4º ESO)
Ámbito Lingüístico y Social	7	6
Ámbito Científico-Tecnológico	6	6
Práctico	2	2
Inglés	3	4
Educación Física	2	2
Informática	-	3
Optativa: Desarrollo de Iniciativas Emprendedoras	2	-
Optativa: Taller de Grabado	2	-
Optativa: Iniciación a los Procesos de Administración y Gestión	-	2
Optativa: Taller de Fotografía	-	2
Atención educativa / Hª y cultura de la religiones / Religión	1	1
Tutoría	2	2
TOTAL	30	30

13.- OPTATIVIDAD

La optatividad debe entenderse como una forma de abordar la diversidad de intereses entre los alumnos.

En el primer ciclo de la E.S.O. Se ofrecen las tres materias optativas que recoge la normativa: las dos que refuerzan las materias instrumentales, es decir, “Refuerzo de Lengua Castellana” y “Refuerzo de Matemáticas”; la oferta se completa con “Francés” que se va dirigida a los alumnos que no tienen necesidad de reforzar la Lengua ni las Matemáticas.

En el segundo ciclo se imparten las de oferta obligada y, además, algunas propias del Centro:

- En 3º ESO: Cultura Clásica, Francés, Empresa Joven Europea, Desarrollo de Iniciativas Emprendedoras, Taller de Iniciación al Arte Romano en Extremadura y Taller de Grabado (Diversificación).
- En 4º ESO: Iniciación a los Procesos de Administración y Gestión y Taller de Fotografía (Diversificación).
- En 4º de ESO los alumnos deben elegir tres materias de entre las siguientes: Biología y Geología, Educación Plástica y Visual, Física y Química, Informática, Latín, Música, Francés y Tecnología.

14.- UTILIZACIÓN DE LAS TIC

Las tecnologías de la información y la comunicación están cobrando cada vez más protagonismo e importancia en la sociedad actual. Su presencia, en todos los contextos, hace que los ciudadanos necesiten unos conocimientos mínimos que les garanticen su integración social y laboral.

El sistema educativo, como responsable de la formación de los ciudadanos, debe incorporar de manera relista y efectiva las Tegnologías de la Información y la Comunicación en la práctica docente. Debe fomentar su uso, de manera eficaz y responsable, para que las TIC contribuyan a mejorar la calidad de la educación que reciben los alumnos.

Las TIC deben considerarse una herramienta fundamental para el aprendizaje en todos los niveles educativos. Así, el objetivo que se plantea

nuestro Centro es que todas las materias integren las TIC en su metodología didáctica como un recurso más.

Existen dos perspectivas posibles a la hora de analizar las tecnologías de la información y la comunicación y la educación: una analiza los cambios tecnológicos y culturales y su relación con la educación y otra se centra en el uso educativo de las TIC. Evidentemente, una y otra quedan incompletas si se abordan de forma excluyente.

En cuanto al uso educativo de las TIC, parece claro que éstas abren nuevas posibilidades, pero para ella es fundamental su utilización racional. En ese sentido nuestro centro educativo se trabajará para:

- incorporar las TIC en una pedagogía diferente a la habitual para mejorar la formación del alumno, evitando usar las TIC sólo como medio novedoso, como solución a todos los problemas educativos o con finalidad en sí mismas.
- disminuir la desigualdad social y territorial que las TIC pueden provocar (por ejemplo, si el acceso a Internet favorece el aprendizaje en un materia, pero unas personas lo tienen en el hogar y otras no); el objetivo igualitario ha de ser fundamental y permanente, tanto en la forma de usar las TIC en la educación como en la lucha por su democratización social.
- utilizar las TIC relacionando críticamente lo real y lo virtual, de tal forma que se enriquezcan ambos contextos.
- observar que el uso no responsable de las TIC puede significar, en algunos sentidos, un aumento de la dependencia tecnológica, con las consiguientes limitaciones sociales y personales que ello implica.